



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 444-2016-MDLO

Los Olivos, 30 de noviembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Informe N° 178-2016-MDLO-GPP de fecha 29 de Noviembre del 2016, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto e Informe N° 619-2016-MDLO-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 30 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone se apruebe la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 322-2016-EF publicado el 29 de Noviembre de 2016, vía Crédito Suplementario por Transferencia de Partidas del Sector Público para el año 2016 a favor de los Gobiernos Locales, que cumplieron las metas correspondientes al 31 de julio de 2016, entre ellos se encuentra la Municipalidad Distrital de Los Olivos, con el monto ascendente a S/. 696,998.00 Soles, conforme lo dispone el Inciso. 1.2) del Artículo 1° del citado Decreto Supremo;

De conformidad con lo dispuesto en el Inciso 1.2) del Artículo 1°, Inciso 2.1) del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 322-2016-EF, establece que los Pliegos habilitados señalados en el Anexo de la presente norma, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el Artículo 1° del Decreto mencionado y copia de dicha Resolución será remitida a los organismos señalados en el Numeral 23.2) del Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

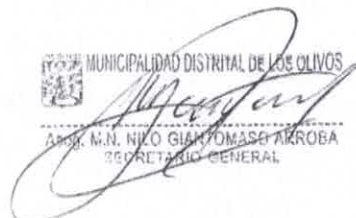
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y FORMALIZAR la Desagregación de la Transferencia de Partidas en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en mérito al **Decreto Supremo N° 322-2016-EF, por un monto de S/. 696,998.00 Soles**, con cargo al Rubro de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, según el **ANEXO 01** que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Planificación y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 322-2016-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Secretaría General, el Cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, remitiéndose a la Municipalidad Metropolitana de Lima y demás organismos superiores de control.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 M.N. NIZO GUZMÁN ARROBA
 SECRETARÍA GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Pedro M. Del Rosario Ramírez
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

ANEXO N° 01

TRANSFERENCIA:

En nuevos Soles

DE LA:

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO : 009 Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA : 001 Administración Central

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5.005842 Transferencias Programas de Incentivos a la Mejora de
la Gestión Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

GASTOS CAPITAL

2.4 Donaciones y Transferencias

S/. 696,998.00

TOTAL EGRESOS

S/. 696,998.00

A LA :

En nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301266
FUNCIÓN : 05
PROGRAMA : 030
GRUPO FUNCIONAL : 0031
ACTIVIDAD : 5004156
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 - Recursos Ordinarios
CATEGORÍA DEL GASTO : 2.
GRUPO GENÉRICO DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios

S/. 696,998.00

TOTAL EGRESOS

S/. 696,998.00

